

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°41 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 24/09/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°178 P-2018 de fecha 08/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
CUBILLO CAMPOS ROSA ESTER		AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	25/09/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$225.000.-	\$7.498.200.-	8039/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°178 P-2018 de fecha 08/01/2018

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
DESARROLLO SOCIAL
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **25 de Septiembre del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **R.U.T. N°**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **CUBILLO CAMPOS ROSA ESTER**, de nacionalidad (A), **R.U.T N°** con domicilio en se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CUBILLO CAMPOS ROSA ESTER**, como **"AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO"**, con cargo al Programa **"CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°178 P-2018** de fecha 08/01/2018

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **septiembre**, en la suma de **\$225.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$831.100.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses, de **\$606.100.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$606.100	545.490
Febrero	\$606.100	545.490
Marzo	\$606.100	545.490
Abril	\$606.100	545.490
Mayo	\$606.100	545.490
Junio	\$606.100	545.490
Julio	\$606.100	545.490
Agosto	\$606.100	545.490
Septiembre	\$831.100	749.990
Octubre	\$606.100	545.490
Noviembre	\$606.100	545.490
Diciembre	\$606.100	545.490
MONTO TOTAL	\$ 7.498.200	\$6.748.380

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11/12/2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°178 P-2018** de fecha **08/01/2018**

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto de 2018.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


CUBILLO CAMPOS ROSA ESTER
R.U.T.Nº [REDACTED]